

ANEXO I
SELECCIÓN INTERNA

ASCENSO: Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, a Profesor Titular con Dedicación Exclusiva

DISCIPLINA: Matemática

ÁREA: Grupo de Geometría Diferencial

Requisitos

Se requiere que el postulante posea el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva genuinamente financiado.

Se requiere que el postulante posea formación universitaria de grado y título académico de Doctor en Matemática, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos un curso de postgrado, en una carrera de especialización, maestría y/o doctorado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se requiere que el postulante haya dirigido al menos una tesis de doctorado y que acredite antecedentes en investigación en al menos uno de los siguientes temas: Geometría riemanniana o semi-riemanniana, geometría compleja o simpléctica, geometría de espacios homogéneos, topología o aspectos algebraicos de espacios homogéneos, geometría de inmersiones isométricas, dinámica topológica.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad de dirigir trabajos especiales, organizar reuniones y seminarios y dirigir proyectos de investigación y/o extensión.

Responsabilidades del cargo

El postulante designado se incorporará al grupo de Geometría Diferencial de Famaf y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como participación en seminarios y en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales, y colaborando en el desarrollo de infraestructura del grupo de Geometría Diferencial. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un Plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará

encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.